

RESOLUCION R-Nº 0697-15

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 2 6 JUN 2015

Expte. Nº 18.059/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS Y la COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan el pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de Misiones Oficiales realizadas y que corresponden al mes de abril de 2015 y parciales de marzo de 2015.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autorizó la liquidación y pago de las horas extras detalladas.

QUE la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que de acuerdo a dicha autorización procedió a dar curso a la liquidación con los sueldos del mes de mayo de 2015.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizada a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por los choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de Misiones Oficiales realizadas y que corresponden al mes de abril de 2015 y parciales de marzo de 2015, conforme al siguiente detalle:

MES MARZO/15

Nombre y Apellido	Horas hábiles	Horas Inhábiles
Hugo Rubén HERRERA	4:30:00	-
Adolfo E. CRUZ	24:05:00	-

MES ABRIL/15

Nombre y Apellido	Horas hábiles	Horas Inhábiles
Francisco AGÜERO	14:30:00	21:30:00

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto en las respectivas Partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

Mg. Miguel Martin Nina Secretario Administrativo a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin., Contable v Financiero 3/c Secretaria Administrativa-Iniversidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

U.N.Sa.